



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
15 de abril de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4513ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 15 de abril de 2002, en relación con el examen, por parte del Consejo, del tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del órgano que preside:

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la información facilitada por el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (28 de septiembre de 2001) (el Comité contra el Terrorismo) sobre la labor del Comité, así como otras reflexiones de miembros del Comité sobre el trabajo realizado hasta la fecha.

El Consejo de Seguridad recuerda la nota de su Presidente de fecha 4 de octubre de 2001 (S/2001/935), en la que se decía que el Consejo llevaría a cabo un examen de la estructura y las actividades del Comité no más tarde del 4 de abril de 2002. El Consejo acoge con satisfacción y confirma la continuación de la Presidencia y la Mesa actuales por otros seis meses. Invita al Comité contra el Terrorismo a proseguir la labor prevista en el programa de trabajo para el tercer período de 90 días (S/2002/318), en particular en lo que respecta a examinar las formas de prestar asistencia a los Estados para que apliquen la resolución; entablar un diálogo con organizaciones internacionales, regionales y subregionales que desarrollen actividades relacionadas con las cuestiones abarcadas por la resolución 1373 (2001) de conformidad con los principios de la Carta y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad; y determinar las cuestiones respecto de las cuales una actividad internacional concertada favorecería el cumplimiento de la letra y el espíritu de la resolución.

El Consejo de Seguridad considera esencial que los Estados Miembros que todavía no han presentado sus informes de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) lo hagan cuanto antes.

El Consejo de Seguridad invita al Comité contra el Terrorismo a que informe sobre sus actividades a intervalos periódicos y manifiesta su intención de examinar la estructura y las actividades del Comité no más tarde del 4 de octubre de 2002.

